

LA CRÓNICA.

PERIODICO DEMOCRÁTICO

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS

CIENCIAS, LITERATURA, INSTRUCCIÓN PÚBLICA, ARTES, ADMINISTRACIÓN, POLÍTICA Y NOTICIAS DE ACTUALIDAD.—Exámen de las obras nuevas que se envían á la redacción ó inserción gratis de 5 anuncios en la misma.

BADAJÓZ 28 NOVIEMBRE DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mutuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Núm. 1213.

LA CRÓNICA se publica seis veces al mes.

ADMINISTRACIÓN, Alamo 29, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

CERO Y VAN SEIS.

Nuestros lectores verán con gusto una prueba evidente de la posición que los contendientes han tenido en la polémica del ferro-carril y de la situación que alguno quiere crearse á última hora, no sabemos si como refugio de desesperado ó por desvanecimiento que le causa la materia de que se trata. Si alguno encuentra remedio á la cosa le pedimos nos lo anuncie para aplicarlo enseguida; nosotros desesperamos ya de encontrarlo.

En el número correspondiente al 21 del actual, dice el colega con quien sostenemos polémica hace tiempo.

«Es preciso mortificar mucho el espíritu y sacrificar la voluntad para al leer párrafos como el transcrito (de LA CRÓNICA), no impresionarse mal y dejar correr el pluma: ese párrafo está en abierta oposición á lo que hemos dicho, es una arbitraria invención que refaja, sino mala fe, por lo menos gran ligereza en su autor, que supone lo que no existe, que dice lo que no es, porque ¿de dónde ha sacado LA CRÓNICA que nosotros hemos creído que así como así podía el Sr. Pastor emitir las obligaciones? ¿no ha leído nuestros escritos en que claramente decimos que antes tiene el concesionario que cumplir circunstancias reglamentarias las unas, legales las otras? ¿Pues por qué supone lo contrario? ¿por qué? Porque abusa de su derecho en la polémica.»

Ahora veremos quien es el que abusa en la polémica, si el colega negando ahora lo que ha defendido y dicho textualmente en sus columnas ó LA CRÓNICA al combatir esas defensas y afirmaciones textuales.

Decía el 8 de Agosto el periódico á que aludimos:

«La empresa, faltando esencialmente á sus compromisos, dá títulos provisionales hasta que emita obligaciones hipotecarias, cuyo término no fija, ¿Y con qué derecho hace esto? Pues no lo hace más que en fuerza de su voluntad y al amparo de la injustificada tolerancia de los pueblos, y de seguro que continuará tan anormal estado si estos no salen de su inacción... ejercitando al efecto las acciones procedentes. Estas acciones pueden ejercitarse de dos maneras: una invocando la legítima protección del Gobierno, á fin de que inspeccione los actos de esa empresa y la haga cumplir sus compromisos y la otra acudiendo á los tribunales para que imponga ese mismo deber.»

Contestación de LA CRÓNICA el 13 de Agosto:

«Su intención (la del colega al pedir las obligaciones) es la mejor á no dudarlo; pero á las alturas en que estamos y dado el conocimiento que del asunto tenemos ya todos, es de extrañar que plantee una cuestión ajena y quiera que los municipios exijan obligaciones al Sr. Pastor, cuando el Sr. Pastor no tiene obligaciones ni está autorizado para emitir las.»

El colega el 29 de Agosto:

«Siendo un hecho que el Sr. Pastor podía continuar por dos años más con perjuicio notable para los pueblos, nos atrevimos á aconsejar en el artículo en cuestión (del 8 de Agosto) los medios que podrían ejercitarse para que se emitieran las obligaciones hipotecarias convenidas en los contratos de cesión verificados por los Ayuntamientos y la empresa.»

Contestación de LA CRÓNICA el 28 de Setiembre.

«El Sr. Pastor, no obstante la autorización general de la Ley para emitir obligaciones necesita otra especial del Gobierno y esta le había sido negada por el ministerio de Fomento; la Ley concede á las compañías el derecho de emitir las obligaciones, pero no pueden hacerlo sin la previa autorización de aquel.»

El colega el 24 de Octubre insistien-

do en que la empresa podía emitir las obligaciones y aduciendo razones:

«La cesión (del 30 por 100) se verificó con la previa aprobación del Gobierno, y bajo la condición precisa de recibir en cambio obligaciones hipotecarias que representarían igual valor, cláusula esencial del contrato (entre Pastor y los pueblos) que estriba en el derecho que á favor del concesionario establece la Ley de 11 de Julio de 1860, que le permite emitir estas obligaciones... Era pues indudable que las leyes tenían establecido un derecho á favor de la empresa para hacer la emisión, y por virtud del contrato de cesión (del 80 por 100) autorización con las formalidades debidas, lo habían adquirido los pueblos para que sus capitales fueran invertidos en aquella clase de obligaciones. Si los Ayuntamientos tenían derecho á exigir esas obligaciones, si el concesionario estaba autorizado para emitir las, en el deber de entregárselas, ¿qué faltaba para consumar el contrato establecido entre unos y otros? Faltaba circunstancia reglamentaria, falta que Pastor justificara á cuanto ascendía el valor de lo construido para que la autorización no rebasara el espíritu de la Ley, ¿pero tan difícil era esto? No, el Gobierno conocía este valor, por lo mismo que venía entregando la subvención, y por consiguiente el cumplimiento del deber por parte de la empresa, dependía de su apatía y del interés que le reportara tener en el mas absoluto desconocimiento de sus actos á sus legítimos acreedores, pero este mal se hubiera salvado el mas ligero impulso de los diputados ó de los ayuntamientos.»

El día 8 de Agosto, no decía que faltaban circunstancias reglamentarias para que Pastor pudiera emitir obligaciones; decía, que el Gobierno ó los Tribunales debían hacerlas emitir y entregar á los pueblos, y el 24 de Octubre después de reconocer que faltan circunstancias reglamentarias, que limita á que Pastor justifique el valor de lo construido, dice, que al mas ligero impulso de los diputados ó de los ayuntamientos hubiera desaparecido ese inconveniente. De manera que solo de la voluntad y acción de estos, dependía el que Pastor pudiera emitir las obligaciones, porque no se olvide que de lo que se trata ó discute es: si Pastor podía sin mas que la autorización general de la concesión ó de la ley del 60 (esta es la cita y fundamento legal del colega) emitir las obligaciones. LA CRÓNICA dijo que no, que necesitaba de la intervención, aprobación y autorización del Gobierno. Y por lo ultimamente transcrito pueden apreciar nuestros lectores los grados de conformidad que teníamos con el colega, que no demostraba tampoco que Pastor podía emitir las.

El fondo de LA CRÓNICA del 13 del corriente lo dedicamos á demostrar con citas legales, (reservándonos otras muchas) que Pastor no puede hacer la emisión, porque necesita de autorización del Gobierno, porque ha faltado á toda la legislación vigente para que se le pueda autorizar; por veinticinco mil cosas que ni los diputados, ni los Ayuntamientos, ni el Gobierno ni Pastor mismo podían remediar; que no son reglamentarios los inconvenientes, sino legales y de muchas leyes, ni fáciles de salvar, sino imposibles.

Y si en cierta esta imposibilidad legal en el Sr. Pastor para emitir las obligaciones, ¿Es razonable que el colega las pidiera el 8 de Agosto, el 24 de Octubre y no sabemos si hoy todavía? Porque esta ha sido toda la cuestión de las obligaciones: pedir las el colega y LA CRÓNICA decir que era imposible la emisión.

Pues después de todo esto, cigan al colega en su número del 21 de este mes:

«Pero LA CRÓNICA á pesar de su inventora

inteligencia, cae en las redes de su contrario (que picarillo) sin saberlo emite, canta paladinamente las razones de este, Ya hemos coincidido en un punto de la discusión, ya convenimos en que pueden emitirse las obligaciones que pedíamos.»

¿Lo van entendiendo ahora? Pues ya lo entenderán mejor.

«Sin embargo, LA CRÓNICA cree que al Sr. Pastor, a pesar del derecho, no otorgaría el Gobierno autorización para emitir aquellas obligaciones (¿pues no estamos conformes?), y nosotros creemos que si, fundados en que la empresa tiene obras realizadas por mas valor del que habían de representar las obligaciones que se dieran á los pueblos.»

¿Y quién le ha dicho al colega que el tener obras hechas por valor de la emisión es bastante para hacer esta? ¿Son estas todas las formalidades reglamentarias, las exigencias legales, de lo que depende el que el Gobierno conceda la autorización, todas las posibilidades que hay para que se emitan las obligaciones? En buena conformidad estamos! Pero resulta después de todo, que predicar al colega es predicar en desierto. No sólo no ha oído la citas que le hacíamos para que averiguara las muchas causas porque no podía emitir las obligaciones el Sr. Pastor ni dársele autorización sino que no ha digerido una principal que señaláramos: el estado financiero del Sr. Pastor, la quiebra existente hace mucho tiempo que ha revelado al público el balance, ¿Y cómo se ha de autorizar esa emisión, si tiene que justificar Pastor la inversión del dinero que ha recibido y llenar otros requisitos por el es illo? Estudie mejor la cuestión el colega, y sobre todo, recuerde lo que ha dicho, aquilate lo que dice y haga un esfuerzo por entendernos, ya que tenemos la desgracia de no darnos á entender al colega; después que lo consiga, le regalaremos unas castañuelas con que se acompañe en sus cantatas en el asunto.

Un comisionado del Sr. Retortillo recorre en la actualidad la provincia, según nuestros informes, para convencer á los ayuntamientos, obligacionistas de que no necesitan llevar su representación á las conferencias de Madrid y para que confíen á dicho señor ó á alguna persona que les recomienda, el poder para representarlos en la suspensión de pagos.

Si es así y los ayuntamientos se dejasen llevar de las impresiones que les deje la visita del comisionado, nos parece que lo han de lamentar algún día, cuando no tenga remedio, lo mismo que hoy lamentan la confianza que les mereció el Sr. Pastor.

Para nombrar representante en las conferencias de Madrid, que si deben nombrarlo, ó para la suspensión de pagos, que deben hacerlo, con mas razón pueden recurrir á muchas personas de la provincia misma, que pudiéndoles ofrecer omnimoda confianza, no son acreedores de la empresa, ni amigos de estos acreedores, cuyas circunstancias hacen incompatible la representación de los municipios.

El Sr. Retortillo ó el Sr. Boix en su nombre, han pagado á treinta y tantos pueblos obligacionistas, los intereses vencidos, no habiéndolo hecho á los demas; á los que están representados

en Madrid no les ha tocado cobrar. Si el Sr. Retortillo paga en nombre de la empresa esos intereses ¿cómo es que no paga á todos los pueblos igualmente? ¿Se propone algo con esto el Sr. Retortillo?

Nosotros aconsejamos á los pueblos, que cobren todo el dinero que por razón de los intereses les den los Sres. Retortillo y Roix y lleven después su representación á Madrid, nombrando apoderado de su confianza, para defender y asegurar su capital.

De El Bufuelo:

Nuestro Gobierno ha propuesto para una gran cruz que ha sido concedida, al general turco Osman Baja.

¿Una cruz á un sectario de Mahoma? ¿Qué atrocidad!

¿No hubiera estado mas en carácter la media luna?

Segun reza el telégrafo, el entusiasmo que reinó en el banquete de Sevilla, rayó en el delirio.

Lo comprendemos.

Llenos los estómagos; los vapores del Champagne en el cerebro, y la promesa de muchos años de gobierno conservador, ó lo que es lo mismo, de mucho turrón, habían de obrar milagros.

Pero el hombre propone y Dios dispone.

Ilusiones engañosas
Livianas como el placer!

Uvas sueltas de La Viña:

«Segun el Sr. Romero es difícil averiguar cuando se comete una irregularidad, si es liberal conservador ó enemigo del Gobierno, el que la cometa.

Por de pronto, es empleado.

Y á los empleados les nombra el Gobierno y el Gobierno que no sabe á quien nombra es un Gobierno acéfalo que vive del favoritismo, que llama amigo á todo el que se le arrima ó vende ó entrega y todo esto implica una profunda desmoralización de que es sólo único y absoluto responsable ese Gobierno.

¿Estamos, Currillo?»

La Sala de lo criminal de Audiencia del Territorio acaba de sentenciar la causa que, á instancia de algunos parientes del Alcalde y Teniente Alcalde de Lobos, se seguía hace tiempo contra dichos funcionarios, acerca de si expusieron ó no al público las listas electorales. La defensa de los acusados estuvo á cargo en aquel Tribunal, del jurisconsulto Sr. Muñoz y Chaves, quien con su acostumbrada elocuencia demostró la inculpabilidad de sus defendidos, logrando que se les absolviera libremente y que se declarasen de oficio las costas.

El Alcalde y el Teniente Alcalde de Lobos, que están de enhorabuena con este fallo habrán aprendido sin duda que no hay que fiar en parientes que revelen tanto cariño como los que promovieron la causa.

Desde el 27 de Setiembre al 31 de Octubre últimos hubo en esta provincia 2028 nacimientos y 1533 defunciones.

Asisten...

De los 2028 individuos que nacieron 1997 eran hijos legítimos (1071 varones y 926 hembras) y 31 ilegítimos (8 varones y 23 hembras)

Los 1533 fallecidos eran de las edades siguientes:

- Menores de un año, 547.
- De 1 á 5 años, 327.
- De 5 á 10 años 53.
- De 10 á 20 años 47.
- De 20 á 40 años 121.
- De 40 á 60 años, 170.
- De 60 años arriba 268.

Estos datos los trae el *Boletín de estadística de demográfico sanitaria* de la península é islas adyacentes.

Leemos en *La Revista Extremeña*:

«Se ha abonado á la Sociedad «Aguas de Gévora» la totalidad del crédito consignado en el presupuesto provincial para subvencionar la construcción del canal que aquella está llevando á efecto.»

La noticia es exacta, si bien la entrega de la cantidad que figuraba en el presupuesto, se verificó antes de que se encargara de la Ordenación de pagos al actual Vicepresidente de la Comisión provincial Sr. Rodríguez Bau-tista.

Y según hemos oído, para satisfacer el total de la subvención á la Sociedad «Aguas del Jevora» hubo que dejar completamente exhausta la Caja provincial: ó como suele decirse; hubo que *arrebañar* la caja.

¿No sorprende á nuestros lectores el hecho de solventarse en los primeros meses del año económico la totalidad de la subvención, que se hubiera podido pagar por cuartas partes en los cuatro trimestres?

¿No llama también la atención la circunstancia de haberse abonado una suma que no figuraba en la distribución de fondos hecha para el mes en que el pago tuvo lugar?

¿Y no puede ponerse en duda, mediando aquella circunstancia, la legalidad del pago á que nos referimos?

Semejante apresuramiento para entregar de una vez el total de la subvención, nadie se lo explicará satisfactoriamente, máxime sabiendo que la Diputación tenía por cubrir otras importantes atenciones de su presupuesto.

El Eco de Fregenal pide al presidente de la Diputación provincial que le remita, para publicarla, copia de la exposición que ha debido dirigirse al Gobierno para que formule el proyecto de ley relativo al ferrocarril de Zafra á Huelva en armonía con los estudios presentados por el Sr. Sundheim.

Para dar prestigio á la autoridad nada como los conservadores.

Prueba al canto.

El Jefe de la Administración económica dirigió pocos días há una orden al Alcalde de la Parra, para que pagase cierta cantidad á un comisionado de apremio; pero después el Alcalde recibió carta de un personaje influyente de la situación, diciéndole que no hiciera caso de la orden, y esta aun no se ha cumplido.

¿Qué hará el Sr. Rico, si el autor de la carta se empeña en que no paguen al comisionado? Allá veremos.

De *El Eco de Fregenal*:

«Nos duele en alto grado el giro que va tomando la polémica entablada entre *La Crónica* de Badajoz y *La Revista de Almodralejo* en el asunto relativo al ferrocarril de Mérida á Sevilla, y veríamos con el mayor gusto que los estimados colegas dieran otra forma á sus escritos.»

Abundamos en los mismos deseos del apreciable colega, tanto más cuanto que está fuera de nuestro habitual carácter la dureza que hemos usado, no en los artículos de la polémica, sino en algun sueto, y á que nos han obligado

frases y conceptos gravemente injuriosos de la *Revista*, á quien, si en el terreno político ó literario hemos podido formular cargos más ó menos duros, su crédito y honra particular y la de sus redactores no ha sido jamás aludida por *LA CRÓNICA*.

Ha reanudado sus tareas *El Liberal*. Lo celebramos.

El Gobernador de esta provincia se encuentra en Valverde de Mérida. La causa de este viaje está relacionada que parece, con un asunto de que nos hemos ocupado más de una vez.

El *Boletín oficial* de la provincia publica una circular del Ministro de la Gobernación concerniente á la rectificación de listas electorales.

Al leer aquel documento se nos ha venido á la memoria el refrán que dice: «Bien cantas, pero mal entonas.»

Se halla vacante la plaza de médico titular de Valdecaballeros.

Para la escuela superior de niños de Jerez solo se ha presentado un aspirante, cuyos ejercicios de oposición no han sido aprobados.

Para las elementales de niños se presentaron ocho opositores, de los cuales sólo fueron aprobados D. Alberto García Muñoz y D. Pedro Atanasio Olivares.

Para la de párvulos de Burguillos han ejercitado dos aspirantes, que al segundo ejercicio se retiraron.

Y para mejora de dotación ha hecho ejercicios y sido aprobado don Francisco García Holguín, maestro de Valencia del Mombuey.

El día 30 se subastarán en la Administración Económica y en varias subalternas los cajones de pino, vacíos, que en estas existen.

BIBLIOGRAFÍA.

CURSO DE GEOGRAFÍA, por el catadrático propietario del Instituto de Badajoz D. Anselmo Arenas, obra acomodada al programa y explicaciones del autor.—Badajoz 1880.

Dada la actual composición de la Geografía hay que reconocer que no ha alcanzado todavía la unidad bajo la cual se dé un sistema ordenado de conocimiento de este objeto, como la lógica pide, para constituir, una verdadera ciencia; lo cual proporciona inmensas dificultades á los que se dedican á la enseñanza de esta asignatura en que los alumnos encuentran á cada paso soluciones de continuidad en su objeto, sin mas relaciones en sus términos que las que les dá el arte del texto ó del profesor. Escribir una obra de Geografía para la 2.^a enseñanza, que salve estas dificultades es sumamente difícil y merecerá los plácemes del público quien lo alcance. El señor Arenas lo ha conseguido á nuestro modo de ver, haciendo un libro sumamente útil para la 2.^a enseñanza. Divide la asignatura en Astronómica y Física, comprendiendo en esta la política que no es en realidad una parte que pueda figurar fuera de la física. La parte astronómica en cuerpos luminosos: formación del mundo y sus leyes, de las nebulosas y de las estrellas, y cuerpos opacos, cometas, planetas y satélites. La física, en Inorgánica: parte sólida, líquida, gaseosa y climatológica y orgánica: botánica, geológica, y Antropografía (aparición del hombre, sus caracteres físicos ó raros, sus caracteres intelectuales y su distribución política en las cinco partes del globo)

Adolece la obra de numerosas erratas que el autor debe procurar evitar en una 2.^a edición. Damos nuestros pla-

cemes por su obra al Sr. Arenas y esperamos que sus esfuerzos por la enseñanza y su amor al trabajo nos darán ocasión en lo sucesivo para repetirlos.

CARTA DE MADRID.

Sr. Director de *LA CRÓNICA*.

Madrid 23 de Noviembre de 1880.

Muy señor mío: De no tener cosa mejor que publicar en su periódico, ponga estas cuatro letras, siempre que á juicio de V. merezcan ver la luz.

Me parece que dije á V., y sino lo dije antes lo digo ahora, que habria de comunicarle mis impresiones, y apenas he llegado ya vé V. que cumpla mi ofrecimiento.

V. se preguntará qué habré observado, cuando ni aun ha tenido tiempo de examinar las habitaciones que ocupo; pero bien podrá V. comprender que el prólogo de mis impresiones debe formar el relato de los sucesos ocurridos desde esa ciudad á esta villa del oso y del maíroño; y por si luego, de una vez, no pudiera decirse todo, doy ahora esta como primera parte y despues, ya veremos de componer la segunda.

Es lo cierto que á mi salida de esa, todo auguraba un viaje feliz, que despues, con sentimiento lo digo, se ha realizado sólo en parte.

Despues de unos días tan frios y oscuros, presentarse casi de repente un cielo sereno y un aire templado por el más claro sol, es una feliz circunstancia que animaría al más indiferente viajero; y si á esto añade V. que en el tren de Portugal llegaba nuestro ministro de Estado,—el de la nación, no de V. y mío, como pudiera pensarse al decir nuestro,—tendrá una serie de coincidencias merced á las cuales puede uno prometerse que ha de llegar en el tiempo preciso al término del viaje, porque amigo mío, se tiene observado, que cuando viaja un ministro, hay una exactitud matemática en todos los servicios, y una exquisita vigilancia; no sé si será siempre igual. Si fuera verdad que es mejor el servicio cuando los ministros viajan, revelaría una idea pobre que yo no quiero mas que apuntar: ¿el servicio se hace para los ministros ó para el público?

Entreteniéndome en respirar el aire puro, cosa imposible dentro de nuestra anti-higiénica población, me olvidé que, por la premura del tiempo, habia tomado un cortísimo desayuno; pero bien pronto me lo hicieron recordar los gritos *sediciosos* del estómago: me consolaba sin embargo la esperanza de que en breve la rápida locomotora nos pondría frente á frente de la fonda de Almorchon, en donde podria acallar las demostraciones tumultuarias del estómago, porque con pan suelen calmarse también otras agitaciones: Pero ¡oh dolor! la comi la fué tan raquítica y miserable, que me pareció que al fondista le pesaban las raciones por tasa, como á los administradores de hospital. ¿Y quién no se avergüenza de decir que ha comido poco despues de haber tomado platos bastantes en número para hacer una comida aristocrática? Los concurrentes se levantaron satisfechos al parecer, no sin dirigirse una expresiva mirada, la más elocuente protesta del engaño de que habian sido víctimas, pues aquello habia sido otra *Soirée de Cachupín*, donde pasan las bateas por las narices.

De seguro todos los viajeros pusimos nuestras esperanzas en Ciudad Real, punto destinado á otra comida, si bien un tanto temerosos de que pudiera repetirse la misma escena de Almorchon; y aun no duño de que, absorto alguno en este pensamiento, no se apercibiría de las bellezas salvajes de las sierras que atravesábamos, ni del frío de las últimas horas de la tarde y de las primeras de la noche, que

tan temprano empieza en el último tercio del Otoño.

Yo no sé si pensativo ó cansado, y no alcanzándome la vista á leer ni á la luz del último sol, ni á la lámpara del coche, me dejé dormir y desperté poco antes de llegar á Ciudad-Real.

Al parar el tren, de un salto al suelo y de otro á la fonda. En verdad que cuando se dice fonda, se dice indudablemente comer mucho, que éste, y no otro, es el sentido general de la frase, comer en fonda... y esta la mayor delicia de un estudiante pupilo de dos pesetas.

Una sopa de agua y pan, un filete de vaca, trasparente, un pato viejo, una ración de coles, de coles si, de coles, y un alon en ensalada, queso *innómine* y una camuesa; todo esto en *escasa abundancia*, constituye en la comida de Ciudad-Real: se hacían grandes elogios del chocolate por las tostadas, como objetos artísticos.

Nota: El ministro que nos acompañaba conoce las costumbres de estos establecimientos, pues no comió en ninguno de ellos; salía á tomar café y acompañado de sus hijas de las cuales podria ser ministerial cualquier demagoggo.

Pero señor, los conservadores tienen el don de contradecirse en todo, hasta en el nombre. Todas las libertades les estorban y dejan libre el tráfico de los artículos de comer etc., anomalía que solo se explica por su integral principio de contradicción. Es lo único a no dudar en que la individual iniciativa y el propio interés de defensa, no bastan á librarse de los monopolizadores.

Yo le aseguro á V. que a pesar de to la mi democracia, consideraría ciertos actos como estafa, y como tales los haria castigar.

Tranquilo por mi seguridad casi ministerial y satisfecho de que yeno el Sr. Elduayen no nos daria un susto, los *Juanillones*, me eché en el asiento, y unos ratos dormiendo y otros haciendo por dormirme, pasé la noche.

Llegado á la Corte, no sabia que camino tomar, pero opté por acostarme, porque hacia frio y porque temia que mi primer encuentro fuera con D. Antonio, pues siendo una especie de Dios, según *La Política*, debe estar en todas partes.

Tenia muchos deseos de ver á Madrid y no dormí, ó fué muy corto el descanso para mis necesidades: no pudiendo salir á la calle, me puse á leer un libro de no escaso mérito; a poco se oyó un organillo, pero tan enbebido estaba, con tanta ansia tebia las doctrinas de un querido amigo mío, que ni Norma, ni *el niño chiquitín*, ni Mandolinata me hacían quitar la atención del libro para pueria en la música: el italiano viendo mi torquedad, tocó la «Marselesa».

Al oír sus inspiradas notas no tuve mas remedio que humidarme, abrí el balcon y así, á vista de pajaró, vi al matinal despertador y en agradecimiento le eché unos perics que tenia.

Todavía no he visto á tus amigos, es verdad, que estaran acostados.

Suyo afectísimo

NEURCO.

CORRESPONDENCIA LATINA.

Una historia verdadera.

«Juan de la Mosc» era un pequeño Juan, en edad de casarse. Su madre queria darle por esposa una Juana, hija de Gros-le-Long, que no era una Juanita, sino una muchacha gorda, alta y gallarda. Jugaba con un saco de un hectólitro, como una niña con su muñeca.

Un día, la madre de Juan le dijo: —Juan, hermoso mío, tú estas en edad de casarte, tienes buen sentido, discreción y eres trabajador. Nosotros tenemos algun dinero repartido por

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, las obstrucciones de todo género, ya sean las que afligen la juventud ó la muger en su edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas, introduciéndose en el fluido vital, lo limpian de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento opera con tanta eficacia como estas Pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial y restituyendo al hígado su accion natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifique la sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, despliega sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de constipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-street, Londres. No. 3.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafes y Tes, habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hay en esta capital.

Sen cinco las clases de Cafe que se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sauzorados de estaño para su mejor conservacion. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. Los Tes negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20. 2. r. á 72.

DEPOSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 10. Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafes proporcionan al consumidor una grande y positiva economia en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafes verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fué importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones que enporcierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como la habilidad de las clases, condicion esencialísima para la satisfaccion del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Tes y Cafes de la Compañía Colonial, se les invite á que acompañen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de número merecen de todos la marcada preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

GRAN FÁBRICA DE AGUARDIENTE DE OJEN

BARCELÓ Y TORRES.

(antes ANTONIO BARCELÓ) MALAGA.

*La casa más importante de España en su ramo. La única que ha obtenido DOCE MEDALLAS y DIPLOMAS de grandes Exposiciones. PROVEEDORES DE LA REAL CASA.

En la idea que algunas personas crean ó hayan creído que esta casa ha sido unida á la de los Sres. D. Adolfo de Torres y hermano, es de mi deber, como representante de los Sres. Barceló y Torres, hacer constar que son dos casas distintas y que éstos últimos han sido los que han obtenido mayor número de recompensas industriales, siendo los únicos fabricantes del famoso Aguardiente de Ojen en Malaga.

En todos los principales establecimientos de bebidas, ultramarinos y cafés, se halla de venta el Aguardiente de Ojen que la Ciencia y el Universo entero han considerado el mejor. Los pedidos hay que dirigirse á la fábrica a nombre de Barceló y Torres, calle Victoria, núm. 61.—El Representante de dicha fábrica, Enrique Rodriguez.

NO MAS FUEGO

50 años de buen éxito.

El linimento BOYER MICHEL, de Aix (Provence), reemplaza el fuego sin dejar la menor huella, sin interrumpir el trabajo ó sin inconveniente alguno. Cura siempre las coxeras recientes y antiguas, los equinques, motaduras, alcauces, moletas, debilidad de piernas, etc. Paris, DORVAULT, 7, rue de Jouy, Madrid, por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, á 22 rs.

Badajoz D. J. Jimenez.

LA MODE NOUVELLE

AÑO XXI PERIÓDICO ILUSTRADO AÑO XXI

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año. La utilidad y esmerado estilo de su redaccion; los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados, tamaño natural, que permite á cualquier persona ejecutar todas las toilette publicadas; los modelos de tipicaria coloreados; hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de corchete, redécilla guipure, punto de media, peinados, sombreros, lencería, música, aguadas, puntillas, rebus, ilustrados, hojas de garniciones para vestidos y pesamaneria, hace esta publicacion la más completa que se puede desear para una señora ó señorita.

LA MODA NOUVELLE es el único periódico pudiendo dar por la extension de su texto la explicacion detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España 50 reales.

El director de LA MODE NOUVELLE se ha entendido en la Agencia franco-española Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe.

TODOS LOS MOBILOS

POR 10 REALES SEMANALES. SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOZ.—Plaza de la Constitucion, 18.

Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA COMPAÑIA tiene establecida en todas las capitales de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo
Enseñanza gratis á domicilio.
10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La Compañía Fabril Singer TODOS LOS MODELOS por 10 reales semanales, sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Mas de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitucion, 18.—Badajoz.

CHOCOLATES DE

MATIAS LOPEZ.

Madrid.—Escorial.

20 recompensas industriales.

Cafés muy superiores.

TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO

TES NAPOLITANAS Y BOMBONES.

DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS... Palma Alta, 8... MADRID.

De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos terias mas importantes.

Gran éxito en Paris

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en las Farmacias, Perfumerias, Peluqueras y tiendas de quincalla.

Desconfiar de las falsificaciones.

Cuidado con las falsificaciones.

AGUA DE MELISA

de los Carmelitas

BOYER

Único sucesor de los Carmelitas

PARIS, 34, Rue de l'Abbaye, 14, PARIS.

Contra la Apoplejia, el Colera, Mareo, Flatos, Resmayos, Indigestiones, Fiebre amarilla, etc. Véase el prospecto en que cada frasco debe estar envuelto.

Exíjase la etiqueta blanca y negra que deben llevar pegada los frascos de todos tamaños.—Exíjase la firma de: Boyer

Por mayor, para España y colonias, Agencia franco-española, Sordo, 31, Madrid.



EXPULSION COMPLETA DE LA TENIA Ó SOLITARIA EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN LAS CÁPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIGUEL 2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. remite certificado á provincias y Portugal.